RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 001-2017-CD-OSITRAN

Lima, 12 de enero de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1360-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 1036-2016-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Memorando N° 176-16-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; la Nota Nº 0006-2017-GPP-OSITRAN y el Informe N° 0005-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 009-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota Nº 005-17-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autorizará a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2017, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 052-2016-CD-OSITRAN del 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto ascendente a S/ 93 852 161,00 (Noventa y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, previsto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante los Memorandos N° 176-16-GRE-OSITRAN, N° 1036-2016-GSF-OSITRAN y N° 1360-16-GA-OSITRAN, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Administración, respectivamente, informaron a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto acerca de las variaciones en las estimaciones de ingresos de la Entidad;

Que, al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Nota Nº 0006-2017-GPP-OSITRAN y del Informe N° 0005-2017-GPP-OSITRAN, señaló que en virtud del sustento presentado mediante los Memorandos N° 176-16-GRE-OSITRAN, N° 1036-2016-GSF-OSITRAN y N° 1360-16-GA-OSITRAN, se ha determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Directamente Recaudados del Pliego N° 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, previstos en la Ley N° 30518, siendo que los S/ 93 852 161,00 (Noventa y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles) deben

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

reducirse en S/ 5 801 024,00 (Cinco millones ochocientos un mil veinticuatro con 00/100 Soles); por lo que corresponde modificar el presupuesto institucional del OSITRAN;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° 009-17-GAJ-OSITRAN, ha señalado que en tanto la modificación del Presupuesto Institucional del OSITRAN se encuentra en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, resulta jurídicamente viable su aprobación; asimismo, indicó que de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo tiene como función, entre otras, la de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad; por lo que le corresponde aprobar su modificación;

Que, mediante Nota N° 005-17-GG-OSITRAN del 09 de enero de 2017, la Gerencia General otorgó su conformidad al proyecto de Resolución y lo remitió debidamente visado para proseguir con el trámite correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el mismo que se reduce en S/ 5 801 024,00 (Cinco millones ochocientos un mil veinticuatro con 00/100 Soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, siendo el presupuesto institucional modificado hasta por la suma de S/ 88 051 137,00 (Ochenta y ocho millones cincuenta y un mil ciento treinta y siete con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados		
1.3.2 10.1 11	Acceso a la Información Pública	3 387.00
1.5.1 1.1 1	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	540 915.00
1.5.2 1.1 1	De Administración General	649 822.00
1.5.2 2.1 2	Intereses por Sanciones	68 985.00
1.5.2 2.1 99	Otras Sanciones	312 166.00
1.5.3 1.5 99	Otras Empresas	86 475 862.00
	TOTAL INGRESOS	**88 051 137.00**

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

==========

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Trasporte de Uso Público OSITRAN
UNIDAD EJECUTORA : 001 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Trasporte de Uso Público OSITRAN

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 6000032 Estudios de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 100 000.00

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 078 529.00
2.3 Bienes y Servicios 1 748 745.00
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 30 000.00

ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4 413 274.00
2.3 Bienes y Servicios 4 904 462.00

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4 326 175.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 666 050.00
2.3 Bienes y Servicios 14 333 814.00
2.5 Otros Gastos 807 845.00
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 530 920.00

ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 115 419.00
2.3 Bienes y Servicios 655 259.00

OSITRAN V°B° M. GUEVARA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
OSITRAN V°B° M. LEÓN GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OSITRAN V°B° M. CARRILLO GERENTE DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
OSITRAN V°B° AP CALLE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
OSITRAN V°B° P. CARRILLO GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
OSITRAN V°B° P. BENAVENTE PRESIDENCIA
OSITRAN V°B° GERENTE GENERAL

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

ACTIVIDAD	**: 5000006 Acciones de Control y Auditoria**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		822 525.00
2.3 Bienes y Servicios		841 379.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		15 200.00

ACTIVIDAD	**: 5000007 Defensa Judicial del Estado**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		585 668.00
2.3 Bienes y Servicios		2 210 767.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD	**: 5000558 Comunicación y Atención al Usuario**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1 866 654.00
2.3 Bienes y Servicios		1 142 229.00

ACTIVIDAD	**: 5001145 Regulación y Fijación de Tarifas**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2 092 837.00
2.3 Bienes y Servicios		1 694 928.00

ACTIVIDAD	**: 5001211 Solución a Reclamos y Controversias**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		829 432.00
2.3 Bienes y Servicios		274 160.00

ACTIVIDAD	**: 5001238 Supervisión y Fiscalización de Servicios De Infraestructura de Transporte de Uso Público**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		10 116 435.00
2.3 Bienes y Servicios		29 848 431.00
	TOTAL DE EGRESOS	**88 051 137.00**

OSITRAN V°B° M. GUEVARA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OSITRAN V°B° M.LEON GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSITRAN V°B° M. CARRILLO GERENTE DE REGULACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS

OSITRAN V°B° J.R.CALLE GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

OSITRAN V°B° F. BARAMILLO GERENTE DE SUPERVISION Y FISCALIZACION

OSITRAN V°B° GERENTE GENERAL

OSITRAN V°B° P. BENAVENTE PRESIDENCIA

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

Artículo 2.- Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del OSITRAN solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del OSITRAN dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del OSITRAN debe remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese,

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

OSITRAN VºBº M. GUEVARA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OSITRAN VºBº M. LEON GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSITRAN VºBº M. CARRILLO GERENTE DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

OSITRAN VºBº JP CALLE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

OSITRAN VºBº F. MARAMILLO GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

OSITRAN VºBº GERENTE GENERAL

Reg. Sal. 1616

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe